Valledupar, noviembre 26 del 2024.

Para: **EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO**
Tesorero

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

Asunto: Remisión de cuenta de cobro.

Cordial Saludo:

Comedidamente y en atención al asunto de la referencia, me permito remitir documentación que contiene la cuenta de cobro con sus respectivos documentos soportes, necesarios para la realización del pago del contratista **HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE**, cuenta que se genera en virtud de la ejecución del contrato No. **002-2024.**

Para los efectos se envía:

- Informe de actividades.
- Documento equivalente a factura y/o cuenta de cobro.
- Planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social.

Lo anterior se envía para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

HOLMES JOSÉ RODRIGUEZ ARAQUE
CC. No. 77.188.806 de Valledupar
T.P. No. 124.702 del **C.S.** de la **J.**
Contratista

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 002 DE 2024 INFORME No. 10 - Del 11 de octubre al 10 de noviembre del 2024	
CONTRATANTE	**CONCEJO DE VALLEDUPAR**
CONTRATISTA	**HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE**
VALOR DEL CONTRATO	**$44.000.000 (MTCE).**
PLAZO DE EJECUCION	**11 MESES**
FECHA DE SUSCRIPCION	**10/01/2024**
FECHA DE INICIO	**11/01/2024**
FECHA DE TERMINACION	**10/12/2024**
PERIODO DE EJECUCION	**11 DE OCTUBRE DE 2024 A 10 DE NOVIEMBRE DE 2024**

OBJETO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO – ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

OBLIGACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⌖	✍

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Ejercer sus funciones teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y responsabilidades en sus actos. c) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. d) Responder por los elementos a su cargo. e) Reportar por escrito, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. f) Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato g) Emitir concepto o dictamen jurídico sobre asuntos y/o actos administrativos atinentes a la corporación, tales como: Resoluciones y otros actos administrativos del resorte de la mesa directiva, a solicitud del Presidente o del supervisor. h) Atención y elaboración de respuestas a derechos de petición que le sean asignados por el presidente o el supervisor. i) Encargarse de los procesos jurídicos que cursen en contra del Concejo municipal de acuerdo a lo asignado por el supervisor, previa entrega del poder por parte del representante legal de la entidad. j) emitir conceptos jurídicos sobre asuntos de competencia del Concejo y sustentarlos ante la plenaria, cuando sea solicitado por el Presidente o del supervisor del contrato. K) Ofrecer asesoría y apoyo jurídico en

el proceso decisional que corresponde a la presidencia y/o mesa directiva de la corporación. I) Presentar informe mensual sobre las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato. m) Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1	Proyecté y envié: PODER VIRTUAL PARA DEFENSA TUTELA MELKIS KAMMERER Vs MINTRANSPORTE Y OTRO CONCEJO MUNICIPAL VINCULADO (IMPROCEDENCIA OTROS MEDIOS DE DEFENSA). RAD. 20001310500220240025800	✓
2	Proyecte y radique: CONTESTACION TUTELA MELKIS KAMMERER KAMMERER Vs MINTRANSPORTE Y OTRO CONCEJO MUNICIPAL VINCULADO (IMPROCEDENCIA OTROS MEDIOS DE DEFENSA)	✓
3	Brinde asesoría: PROYECTO DE ACUERDO No 020 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	✓

DECLARACION JURAMENTADA:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la planilla No. 4574770274 De fecha 2024/10/24 y a los ingresos provenientes del contrato referenciado y al periodo de ejecución aquí descripto y que anexo para su respectiva revisión.

HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE
ASESOR JURIDICO
CC. No. 77.188.806 de Valledupar
T.P. No. 124.702 del **C.S.** de la **J.**

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
DESPACHO

CO[illegible]PAL
DE VALLEDUPAR
RECIBÍ: OGraviaros
FECHA: 13-9-2024
HORA: 5:27 PM.
RADICADO

PROYECTO DE ACUERDO No 020
13 de Septiembre de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR LA FACULTAD PARA LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES PRECARIAS Y DE ORIGEN INFORMAL".

El CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2, 13, 51, 287, 313 y 366 de la Constitución Política de Colombia; leyes 136 de 1994, 3º de 1991, 338 de 1997, 546 de 1999 y 1955 de 2019; Decretos 2190 de 2009, 75 de 2013, 149 de 2020, 1444 de 2020 y en especial las conferidas en el Decreto 1077 del 2015, modificado por el Decreto 149 del 2020 y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que **el Artículo 1º de la Constitución Política** prescribe que: *"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democráticas, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Que de conformidad con el **Artículo 13 de la Constitución Política**, le corresponde al Estado promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva, adoptando medidas a favor de los grupos discriminados o marginados, en especial de aquellas personas que por su condición económica se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Que el **Artículo 51 de la Constitución Política** dispone: *"Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."*
Que el **Artículo 311 de la Constitución Política**. Señala la Competencia Municipal para Ordenar el Territorio.

Que de conformidad con el **Numeral 7º del Artículo 313 de la Constitución Política,** corresponde a los Consejos Municipales: *"Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los*

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Señora
Juez Segunda Laboral del Circuito de Valledupar
Atte. Dra. **KATIA ROSALES CADAVID**
j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: MELKIS GUILLERMO KAMMERER KAMMERER
ACCIONADOS: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
VINCULADOS: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES Y OTROS
RADICADO: 20001 31 05 002 2024 00258 00

RICARDO LÓPEZ VALERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.175.486 expedida en Valledupar, en mi condición de Presidente del Concejo Municipal de Valledupar, por ende, su representante legal según disposición estatutaria (reglamento interno de la corporación), manifiesto que por medio del presente mensaje dirigido desde el correo electrónico institucional del Concejo Municipal de Valledupar concejodevalledupar@gmail.com, con destino al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados holmesjose@hotmail.com, otorgo poder especial amplio y suficiente al abogado **HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.188.806 expedida en Valledupar y portador de la tarjeta profesional No. 124.702 del C.S.J., para que represente los intereses del Concejo Municipal de Valledupar en el proceso de la referencia.

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes a su cargo y especial las de contestar, solicitar pruebas, interponer recursos, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, impugnar, notificarse y todos los demás actos necesarios para el ejercicio de la defensa de los intereses de la corporación que representa.

Ruego se sirva reconocer personería al apoderado.

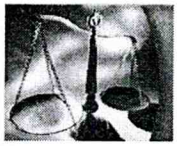
Atentamente,

Ricardo J. López V.

RICARDO LÓPEZ VALERA
CC No. 77.175.486 de Valledupar

Acepto,

HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE
C.C. No 77.188.806 de Valledupar
T.P. No 124.702 del C. S. de la J.



Holmes José Rodríguez Araque

Especialista Derecho Administrativo - Universidad Nacional
Especialista Derecho Probatorio - Universidad Sergio Arboleda
Especialista Derechos Humanos - Uninccca
Magister Derecho - Universidad Sergio Arboleda

Señora
Juez Segunda Laboral del Circuito de Valledupar
Atte. Dra. **KATIA ROSALES CADAVID**
j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: MELKIS GUILLERMO KAMMERER KAMMERER
ACCIONADOS: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
VINCULADOS: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES Y OTROS
RADICADO: 20001310500220240025800

HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.188.806 expedida en Valledupar, abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 124.702 del C.S.J., haciendo uso del poder que me ha otorgado el presidente del Concejo Municipal de Valledupar concejal **RICARDO LÓPEZ VALERA** y por ello con capacidad para otorgar poderes especiales para la representación de la corporación en virtud de disposición estatutaria (reglamento interno de la corporación), a través del presente me presento ante su H. Despacho con el fin **CONTESTAR** la Acción de Tutela de la referencia, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente programa metodológico:

I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO CON RESPECTO A LOS HECHOS INVOCADOS POR EL ACCIONANTE

HECHO PRIMERO: Este hecho **no me consta**, por lo cual, debe ser probado por el accionante, a quien le corresponde la carga exclusiva de probarlo con fundamento en lo normado en el artículo 167 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa del artículo 4º del decreto 306 de 1992.

HECHO SEGUNDO: Este hecho **no me consta**, por lo cual, debe ser probado por el accionante, a quien le corresponde la carga exclusiva de probarlo con fundamento en lo normado en el artículo 167 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa del artículo 4º del decreto 306 de 1992. Lo que si es cierto, es que de su redacción se desprende a claras, la FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA del CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en la medida que, de la mera interpretación lexicográfica del artículo 13 del Decreto 2591 de 1991[1] referente a las *"PERSONAS CONTRA QUIEN SE DIRIGE LA ACCION E INTERVINIENTES"*, se desprende a claras la falta de legitimación alegada, ya que la norma en mención es suficientemente clara al advertir que la Acción de Tutela se *"se dirigirá contra la autoridad pública o el representante del órgano que presuntamente violó o amenazó el derecho fundamental"*.

HECHO TERCERO: Este hecho **no me consta**, por lo cual, debe ser probado por el accionante, a quien le corresponde la carga exclusiva de probarlo con fundamento en lo normado en el artículo 167 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa del artículo 4º del decreto 306 de 1992.

HECHO CUARTO: Este hecho **no me consta**, por lo cual, debe ser probado por el accionante, a quien le corresponde la carga exclusiva de probarlo con fundamento en lo normado en el artículo 167 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa del artículo 4º del decreto 306 de 1992.

[1] Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.

Email: holmesjose@hotmail.com
Celular: +57 (301)3932570

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA / PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA			
NUMERO	10	**FECHA DE EXPEDICION (día/mes/año)**	26/11/2024
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	CONCEJO MUNICIPALDE VALLEDUPAR		NIT: 892300780-0
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 605 5 732797
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
Nombre Contratista	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE		
Documento Identidad	77.188.806		
Dirección - Ciudad	Cra. 19E No. 4B – 06 B. Dundakare – Valledupar, Cesar		
Teléfono: 301 393 2570		**Correo electrónico:** holmesjose@hotmail.com	

De conformidad con la Ley 1819 del 29/12/2016 - Reforma tributaria estructural, la exención del 25% prevista en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad". Por tal razón:

ME PERMITO INFORMAR QUE:

1. Usaré la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET, en mi declaración de renta del año gravable 2024, por lo que solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario.	**SI X NO _**
2. Usaré costos y deducciones en mi declaración de renta del año gravable 2024, por lo que solicito la aplicación de las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.	**SI _ NO X**

CONTRATO No. 002 - 2024	**PERIODO ACTIVIDADES REALIZADAS (DIA/MES/AÑO)**	
	INICIO ACTIVIDADES	11/10/2024
	FINAL ACTIVIDADES	10/11/2024

VALOR A COBRAR	
EN NUMEROS	EN LETRAS
$4.000.000	**CUATRO MILLONES DE PESOS**

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO – ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.	
IMPUESTO MUNICIPAL ESTAMPILLA PRO CULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYORPRO- UNICESAR	**CANCELADO**
IMPUESTO DEPARTAMENTAL PRO DESARROLLO FRONTERIZO	**CANCELADO** Recibo No.: **32024000227**
	**DESEMBOLSO**
	CUENTA No.
	841822245
FIRMA DEL CONTRATISTA	BANCO AV VILLAS - AHORROS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	77188806
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCION:	CALLE 7E 21- 31	TELEFONO:	5891855
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACION:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4579561215	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS:	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DIAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/11/26	NUMERO AUTORIZACION:	9990814609

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.300	$ 0	$ 350.300
SUBTOTALES:										**$ 350.300**	**$ 0**	**$ 350.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 273.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.700	$ 0	$ 0	$ 273.700
SUBTOTALES:													**$ 273.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 273.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 11.500
SUBTOTALES:									**$ 11.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | INC | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | EGE | ING | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSION | | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACION | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACION | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 77188806 | RODRIGUEZ ARAQUE HOLMES JOSE | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE | | $ 2.400.000 | | | NO | | | | | | | D1-30 | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.189.200 | $ 350.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 350.300 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 2.189.200 | $ 273.700 | $ 0 | $ 273.700 | 14-25-COLMENA | 30 | $ 2.189.200 | $ 77188806 | $ 11.500 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 635.500

Planilla Pagada

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 841822245

El Banco AV Villas certifica que: **Holmes Jose Rodriguez Araque**
identificado con el documento No. 77188806, tiene en la oficina VALLEDUPAR (841) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 841822245 desde el 07 de marzo de 2008.

Fecha de expedición: 14/09/2022

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024

PERIODO: 11 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Contrato [X] Convenio []

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CD-002-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	002-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	10/01/2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO – ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
CONTRATISTA	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE
CEDULA	77.188.806
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44,000,000.00)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El Concejo Municipal de Valledupar, pagará el valor del contrato en ONCE (11) cuotas: ONCE (11) cuotas de igual valor mes vencido, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE una vez prestados los servicios contratados, previo certificado de cumplimiento por parte de supervisor del contrato y el pago de los aportes de seguridad social de ley,

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

	previamente revisado por el Tesorero de la Corporación.	
PLAZO INICIAL	11 MESES	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO /CONVENIO	11 MESES	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	11/01/2024	
FECHA DE TERMINACION DE ACTIVIDADES	10/12/2024	
SUPERVISOR	JOSE LUIS SIERRA MENDOZA	SECRETARIO GENERAL

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
No.1	240002	VALOR	$44.000.000	FECHA	09/01/2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
No.1	240002	VALOR	$44.000.000	FECHA	10/01/2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO			Servicio de asesoramiento y representación jurídica v relativos a otros campos del derecho Código: 2.1.2.02.02.008.82120.		

TRIBUTOS

DETALLE	**PORCENTAJE**	**VALOR**
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	2%	SOLICITUD DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS A LA OFICINA DE TESORERIA EN PAGO DE CUENTAS DE COBRO No. 10.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	0.5%	
ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	CANCELADO: 10/01/2024 RECIBO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO No. 32024000227 –

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$44,000,000.00**
VALOR PAGADO	**$36.000.000**

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

VALOR CUENTA DE COBRO POR CANCELAR	**$4.000.000**
VALOR PENDIENTE POR COBRAR	**$4.000.000**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N.º	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES	**4574770274**	**$635.500**	**OCTUBRE DE 2024**

Que, de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades adelantada.

Que la contratista presento el informe correspondiente al **11 de octubre de 2024 hasta el 10 de noviembre de 2024**. Relacionando en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista y da visto bueno para realizar el pago correspondiente a **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000),** por concepto de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA QUE REALICE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL DE LA CORPORACION.**

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó el pago por el valor correspondiente al impuesto departamental para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social.

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Supervisor el Contrato

Reviso: **MARIA DEL MAR ARAUJO G. /** Abogada Contratista

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar